

Empresario de Temuco arriesga penas de cárcel acusado de **vaciar patrimonio para no pagar a sus acreedores**

La defensa busca declararlo inimputable por deterioro cognitivo grave. El 13 de mayo se realizará la audiencia de preparación para el juicio oral.

DF Regiones

POR CAROLINA VILCHES
ZONA SUR

Un nuevo caso de delitos económicos concursables impacta a la Región de la Araucanía. Esta vez, el empresario local Carlos García Gross es acusado de vaciar su patrimonio para evitar el pago a acreedores y enfrenta penas que superan los 17 años de presidio por ilícitos que incluyen ocultamiento de bienes, simulación de contratos y uso malicioso de instrumento público. Su defensa, sin embargo, busca el sobreseimiento argumentando enajenación mental del imputado.

Junto con García Gross, están imputados su esposa Luz Rocha Durán y los hijos de ambos, Carlos, Catalina y Jimena García Rocha, además del abogado Ramón Ossa,



\$ 8 MIL MILLONES
ES EL MONTO DE LA DEMANDA CIVIL.

acusados de iniciar, previo a la liquidación, una estrategia de vaciamiento patrimonial, mediante transacciones que afectaron a 30 inmuebles urbanos y rurales, mayoritariamente para uso comercial, además de su participación en sociedades productivas.

Penas solicitadas

Tal como en el caso del empresario maderero Jaime Venturelli, condenado a fines de abril por delitos similares, el Ministerio Público es representado en esta causa por el Fiscal de Alta Complejidad de La Araucanía, Carlos Cornejo, quien solicitó al Juzgado de Garantía de Temuco penas para García Gross que incluyen dos condenas de siete años de presidio cada

una por ocultamiento de bienes y uso malicioso de instrumento público, cinco años por disposición ilícita de patrimonio, y dos penas de 540 días por simulación de contrato y ocultamiento de libros contables.

Para Rocha y los tres hijos del matrimonio pidió idénticas penas principales; siete años por ocultamiento de bienes, otros siete por el uso malicioso de documentos y 540 días por simulación de contratos. Finalmente, el abogado Ossa arriesga siete años por uso malicioso de instrumento público, cuatro por complicidad en el ocultamiento de activos y dos sentencias de 540 días por simulación de contrato y disposición de bienes

Acreedores

Los abogados Jorge Gálvez y Nicolás Navarrete, quienes representan a las juntas de acreedores a través del liquidador concursal Nelson Machuca, presentaron acusaciones particulares que endurecen el escenario judicial. En conversación con **DF Regiones**, Navarrete explicó que las querellas exigen sanciones mayores que las planteadas por la Fiscalía.

“Debido a la reiteración de los delitos que se cometieron en este caso, corresponde aplicar la regla de la reiteración con la mayor severidad que contemple la ley, esto es aumentando en dos grados la pena”. Respecto a las indemnizaciones, “presentamos una demanda civil por un monto

superior a \$ 8 mil millones”.

Vaciamiento patrimonial

El mecanismo defraudatorio imputado se habría basado en el desvío sistemático del patrimonio personal de García Gross y su empresa agrícola ganadera Garoagro. La acusación detalla la transferencia de 30 inmuebles, tanto urbanos como rurales, a sociedades relacionadas a su cónyuge, sus hijos y el abogado Ossa.

Al respecto, Navarrete precisó que “lo que hacían estas personas era simular una compraventa, muchas veces a un precio ridículo, pero lo más importante es que ese precio nunca se pagaba y por tanto, se trataba de una compraventa simulada”.

El caso más emblemático corresponde a la compañía de transportes y maquinaria Garomaq. Sobre esta operación, explicó que la “empresa tenía ventas anuales por cerca de \$ 3 mil millones en 2018, pero se vendió primero a los hijos de Carlos García Gross por \$ 5 millones y luego a Ramón Ossa, por medio de una de sus sociedades, por \$ 20 millones. O sea, se vendió una empresa con ventas de \$ 3 mil millones en \$ 20 millones”.

Estrategia de la defensa

El proceso judicial, que comenzó en 2021, dará paso a la audiencia de preparación para el juicio oral el 13 de mayo.

Apoiada en peritajes del Servicio Médico Legal que aún no han sido conocidos a través del tribunal, la defensa usará que el empresario de más de 70 años sea declarado inimputable, argumentando deterioro cognitivo grave ras sufrir un evento cardiovascular.

Cabe destacar que, tras permanecer casi cinco meses en calidad de prófugo eludiendo una medida cautelar de prisión preventiva, el empresario fue apurado en septiembre de 2024 por la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Briedec al interior de una propiedad familiar ubicada en una comuna de Colina (Región Metropolitana).